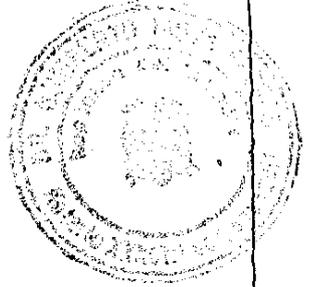


"FUNDACION FOP"

RESOLUCION



El Consejo Fundacional de FUNDACION FOP, una Fundación de Interés Privado constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha **44321**, Documento Redi N° **1888423**, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la Cláusula Tercera de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de **CONCEDER** un Poder General, de Administración y Disposición a los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 51 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.



12 MAR 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

CONSEJO FUNDACIONAL
ARCHWOOD MERCANTILE INC

BENITO PERALTA CORTEZ
Presidente y Representante Legal

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 51 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

RECIBO DEL NOTARIO PUBLICO DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario XXXVIII de Guayaquil, en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 10 de Diciembre del 2010, a las 12:00 horas, en presencia de los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ** y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, quienes me exhibieron el documento que consta de fojas, el cual es igual al que se me exhibe. - Guayaquil

RECIBO DEL NOTARIO PUBLICO DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario XXXVIII de Guayaquil, en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día 10 de Diciembre del 2010, a las 12:00 horas, en presencia de los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ** y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, quienes me exhibieron el documento que consta de fojas, el cual es igual al que se me exhibe. - Guayaquil